Asunción, 28 de marzo de 2022

SEÑORES
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

De modo a ofrecer las mejores condiciones económicas y de cobertura, solicitamos a la Convocante prorrogar las fechas de inicio de carga de propuestas, de la etapa competitiva, y de la presentación y la apertura de los sobres físicos. Somos una compañía de seguros de amplia trayectoria en el mercado local, y con mucho interés de participar de la presente convocatoria.

Esta petición lo realizamos en tiempo y forma procesales, bajo el amparo de las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Datos de la Licitación, clausula 2 Aclaración de los documentos de la licitación, en su último párrafo establece *"...Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitar a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante"*.

Entendemos la facultad privativa de la Convocante de modificar los plazos y etapas de la licitación, en atención a la cláusula 3 Adenda de las bases concursales, **prorrogar el plazo de la presentación de las ofertas, por 15 días,** tomando en consideración lo establecido el último párrafo del citado punto que establece: *"La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada"*. Respetuosamente insistimos en la concesión de la prórroga, considerando los principios generales de la Ley 2051/2003.

Sra. Mercedes Susana Pereira Fariña